

RESOLUCIÓN NÚMERO 083
(14 ENE 2026)

Por medio de la cual se aclara parcialmente el contenido de la Resolución No. 6965 del 06 de noviembre de 2025

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO

Que en la Resolución No. 6965 del 06 de noviembre de 2025 se efectuó un encargo como Directivo Docente Coordinador al señor GERMAN CALZADA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.796.536, en la Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada del municipio de Barbacoas (N).

El señor GERMAN CALZADA FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.796.536, mediante radicado NAR2025ER040735 del 11 de diciembre de 2025, solicita se realice la modificación de la Resolución No. 6965 del 06 de noviembre de 2025, por cuanto el aval expedido por el Gran Consejo Comunitario del Rio Satinga, avaló su nombramiento como Coordinador en la Institución Educativa La Inmaculada en el municipio de Olaya Herrera.

Una vez revisada la hoja de vida del docente se pudo verificar que el Gran Consejo Comunitario del Rio Satinga mediante Aval del día 28 de octubre de 2025, avalo al señor German Calzada Franco para desempeñarse como Coordinador en la Institución Educativa La Inmaculada del municipio de Olaya Herrera, y no en la Institución Educativa Normal Superior La Inmaculada del municipio de Barbacoas, como se registró en el contenido de la Resolución No. 6965 del 06 de noviembre de 2025.

El artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (CPACA), estipula lo siguiente:

“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda”. Negrillas y subrayado fuera del texto original

De conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaria de Educación Departamental, en virtud de la delegación número 332 del 08 de octubre de 2024, conferida por el Gobernador de Nariño, proceda a aclarar parcialmente el contenido del mentado acto administrativo.

En virtud de lo expuesto, la Secretaria de Educación Departamental de Nariño.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Aclarar parcialmente el contenido de la Resolución No. 6965 del 06 de noviembre de 2025, por medio de la cual se efectúa un encargo como Directivo Docente

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
				Página	Página 2 de 2
				Versión	6.0
				Vigencia	15/01/2024

Coordinador y se realiza un nombramiento provisional temporal, la cual quedará así en su artículo 1:

ARTICULO 1º. ENCARGAR como *Directivo Docente Coordinador*, en la *Institución Educativa La Inmaculada del municipio de Olaya Herrera (N)*, al docente *GERMAN CALZADA FRANCO*, identificado con cédula de ciudadanía número *12.796.536*, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, hasta por cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Señor *GERMAN CALZADA FRANCO*, identificado con cedula de ciudadanía No. *12.796.536*, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado al email: *germantua@gmail.com*, celular *3173059830*.

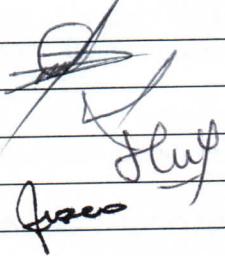
ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

14 ENE 2026


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: EDIE EZEQUIEL QUIÑONES VALENCIA Subsecretario Administrativo y Financiero SED	09 DE ENERO DE 2026	
Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ Profesional Universitaria de Recursos Humanos G4 SED	09 DE ENERO DE 2026	
Validó en planta: AYDA JOHANA YEPEZ TREJOS Profesional Universitaria Recursos Humanos G2 SED	09 DE ENERO DE 2026	
Elaboró: ALEXANDER ARTURO OROZCO CORTES Profesional Universitario Recursos Humanos G2 SED	09 DE ENERO DE 2026	